Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 338 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 4 Y 5 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO JEROVIA V COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY QUE CREE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL - ID N° 340.164 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

Asunción, 30 de octubre de 2020. -

VISTO: El Memorándum UOC N° 319 de fecha 10 de julio de 2020, presentado por la Sra. Yenny Ovelar de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del referido memorándum se remite solicita el proyecto de resolución *"Por la cual se prorroga el plazo de entrega de los productos 4 y 5 del Contrato N° 06/2018 suscrito con el Consorcio Jerovía V de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Servicio de Consultoría Técnica Legal para la Elaboración de un Anteproyecto de Ley que cree el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay"- Plurianual - ID N° 340.164 en el marco del Programa de Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en Áreas Curriculares a Nivel País e Instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay y se autoriza a suscribir la adenda respectiva"*.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2019 mediante la nota presentada por el señor José Félix Bogado Tábacman, Director Ejecutivo de la firma consultora Jerovia V, se dirige a la señora Karen Edith Rojas de Riveros, Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay y solicita una reprogramación de los plazos de entrega de los informes y productos de consultoría debido a inconvenientes no imputables a la misma.

Que, en fecha 12 de diciembre de 2019 mediante el Memorándum DELAC N° 591/2019 de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes, la señora Rosana Marcoré remite a la Dirección General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y presenta el siguiente pedido: *"... prórroga de plazo de entrega de los informes y productos restantes de la Consultoría Técnica Legal para la Elaboración de un Anteproyecto de Ley que cree el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay ID N° 340.164. En este sentido esta instancia cree que los plazos planteados se ajustan al calendario escolar y los tiempos legislativos para plantear el anteproyecto de Ley"*.

Que, a través de la nota de fecha 30 de abril de 2020 el señor José Félix Bogado Tábacman, Director Ejecutivo de la firma consultora Jerovia V, presentada a la señora Karen Edith Rojas de Riveros, Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay y plantea lo siguiente: ... *"cambio en la*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 338 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 4 Y 5 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO JEROVIA V COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY QUE CREE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL - ID N° 340.164 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

metodología de los cinco talleres de socialización del borrador de anteproyecto de ley. Estos talleres estaban programados para que se realicen de manera presencial y ahora se platea que se realicen de manera virtual. Este cambio obedece a las restricciones impuestas por las autoridades debido a la pandemia tanto a la circulación de personas, el mantener el distanciamiento social "

Que, por Memorándum DELAC N°109/2020 de fecha 07 de mayo del 2020 la Directora de Evaluación de Logros de Aprendizaje se dirige a la Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y presenta el Informe Técnico por el cual solicita prórroga de plazos en la entrega y cambio de modalidad de presencial a modo virtual de los productos N°4 y 5 de la Consultoría Técnica Legal para la Elaboración de un Anteproyecto de Ley que cree el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay con ID N°340 164 – CONSORCIO JEROVIA V.

Que, a través del Memorándum INEE N° 180/2020, la señora Karen Edith Rojas Directora del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, remite el pedido de prórroga de plazos de entrega de los productos 4 y 5 y el cambio de modalidad en el Contrato N°06/2018 y se adjunta el Informe Técnico N° 02/2020.

Que, en el Informe Técnico N° 02/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se exponen las circunstancias que ocasionaron las modificaciones solicitadas y menciona cuanto sigue: ... *"Considerando las argumentaciones expuestas en los plazos precedentes esta instancia sugiere 1. Dar parecer favorable al pedido realizado por el Consorcio Jerovia V, en vista a los motivos expresados en el presente informe considerando que el pedido y propuesta no pretenden realizar o introducir cambios que van a desnaturalizar o transformar de forma sustancial el objeto del contrato y la propuesta de calendario de entrega de productos pendientes se ajusta a la planificación consensuada entre el administrador del contrato y la firma adjudicada de la LCO con ID N° 340.164* ...y se detalla en el cuadro adjunto *la diferencia entre fecha calendario de entrega de productos inicial y prorrogada... "PRODUCTO 4" 252 días corridos y "PRODUCTO 5" 143 días corridos..."2. Remitir este informe a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos para la prosecución de este servicio de consultoría técnica legal ante el pedido de prórroga de plazos en la entrega de los productos restantes (PRODUCTO 4 Y 5) realizado por parte del Consorcio JEROVIA V. Tomando en consideración el tiempo transcurrido desde la preparación y desarrollo de las actividades concerniente al Producto 4, ya mencionados en el informe, asimismo considerar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional ante el estado de emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, y el periodo establecido entre el INEE y el Consorcio JEROVIA V para realizar los ajustes, revisiones y adecuaciones al*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 338 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 4 Y 5 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO JEROVIA V COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY QUE CREE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL - ID N° 340.164 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

cronograma y procesos necesarios para la realización de las ACTIVIDADES y PRODUCTOS pendientes de entrega".

Que, en el referido informe se solicita lo siguiente: ... *"(I) el Inicio de las gestiones pertinentes para realizar la prórroga en la entrega de informes y productos conforme al cuadro mencionado en el primer punto, y (II) cambio de modalidad de presencial a modalidad virtual en Actividad 8. Diseñar e implementar, previa conformidad de la contratante, un plan de socialización de la propuesta de Ley... realización de al menos 5 encuentros presenciales de trabajo.../// siendo esta actividad de carácter necesario para el cumplimiento de las demás actividades previstas en el numeral 7, 9 y 10 apartado IV. ACTIVIDADES a DESARROLLAR que forma parte (Adenda N° 6) del PBC".*

Que, mediante Decreto N° 3442 /2020 de fecha 9 de marzo de 2020 *"Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riego de expansión del coronavirus (COVID -19) al Territorio Nacional"*, se establecen medidas restrictivas de carácter sanitario.

Que, a través de la Resolución MEC N°308/2020 de fecha 10 de marzo de 2020 *"Por la cual se dispone la suspensión de las Clases en las Instituciones Educativas de Gestión Oficial, Privada y Privada Subvencionada, de los niveles y modalidades correspondientes a esta cartera de estado, por el termino de 15 días, en el marco de la implementación de acción preventiva ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID – 19) en el territorio nacional"*, se dispuso la suspensión de clases de las instituciones educativas.

Que, en fecha 11 de marzo la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias emitió la Resolución N° 07/2020, se disponen medidas para facilitar la gestión del personal del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de la implementación y medidas administrativas para mitigar la propagación del Coronavirus".

Que, en fecha 16 de marzo se promulgó el Decreto N° 3456/2020 *"Por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19)"*, se establecen medidas sanitarias restrictivas.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 338 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 4 Y 5 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO JEROVIA V COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY QUE CREE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL - ID N° 340.164 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

-4-

Que, el 31 de marzo del 2020 se promulgó el Decreto N° 3506 "Por la cual se *reglamenta la Ley N° 6524/2020 "Que declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la república del Paraguay ante la pandemia declarada por la OMS a causa del Covid-19 o Coronavirus"*.

Que, las Condiciones Generales de Contrato 2.7.3 FUERZA MAYOR. Medidas que deberán adoptarse a) La Parte afectada por un evento de fuerza mayor deberá adoptar lo antes posible todas las medidas que sean razonables a fin de eliminar el impedimento que exista para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato. b) La Parte afectada por un evento de fuerza mayor notificará a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible, y en todo caso a más tardar catorce (14) días después de ocurrido el hecho, notificación en la cual proporcionará pruebas de la naturaleza y el origen del mismo; igualmente, notificará sobre la normalización de la situación tan pronto como sea posible. c) Las Partes adoptarán todas las medidas que sean razonables para atenuar las consecuencias de cualquier evento de fuerza mayor. 2.7.4 Prórroga de plazos Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

Que, el Dictamen UOC N° 59/2020, en su parte conclusiva menciona: *"De acuerdo a los puntos expuestos, los mismos se hallan enmarcadas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos correspondientes para dar lugar a las modificaciones contractuales solicitadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, la elaboración y posterior suscripción de la adenda, en el cual se exprese el cambio de modalidad y la reorganización de los productos 4 y 5 respectivamente, sin realizar modificación alguna a otras cláusulas del contrato original supra mencionado suscripto entre el MEC y el consorcio JEROVIA V";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución MEC N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 338 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 4 Y 5 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO JEROVIA V COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY QUE CREE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL - ID N° 340.164 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO:

R E S U E L V E:

1º.- PRORROGAR los plazos de entrega de los Productos 4 y 5 del Contrato N° 06/2018, suscrito con el Consorcio JEROVIA V de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY QUE CREE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL - ID N° 340.164, convocado por este Ministerio en el marco del "PROGRAMA DE EVALUACIÓNES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", conforme al siguiente cuadro:

Productos	Descripción de los productos	Días de prorroga	Fecha final para la entrega de los productos
4	Informe 3 producto 4 que incluye: (a) la sistematización de los insumos revelados en las reuniones de socialización de la propuesta de Ley actividad 9 y (b) la propuesta ajustada /final del anteproyecto de Ley que cree el INEEP incluyendo los puntos mencionados en la actividad 7 de los términos de referencia y (c) plan de cabildeo, con definición de actores legislativos claves para la presentación de la propuesta normativa tal como se describe en la actividad 11.	252 días	14/08/2020
5	Informe Final de la Consultoría que contenga al menos los puntos señalados en la actividad 12.	143 días	23/11/2020

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 338 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 4 Y 5 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO JEROVIA V COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY QUE CREE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL - ID N° 340.164 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

-6-

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a realizar la gestión para la suscripción de la adenda respectiva y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay